

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *JF* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a los efectos de lograr la locación de un inmueble para sede de los Ministerios Públicos y Secretaría Electoral ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, durante el período comprendido entre el 1° de setiembre del presente año y el 30 de junio de 1992; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 19/21.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a difundir el mencionado llamado a licitación publicando el respectivo aviso -por el término de dos (2) días y en la medida aproximada de 8 x 4 cm- en un diario de la ciudad sede de los Tribunales Federales de San Luis.-

3°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A 3.400.000.-)- de la siguiente manera:

A 400.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 1.200.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990;

A 1.200.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 y

A 600.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI